



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1732/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Alberto VAZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprueba la asignatura Estructuras Especiales de 6to año con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1732/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

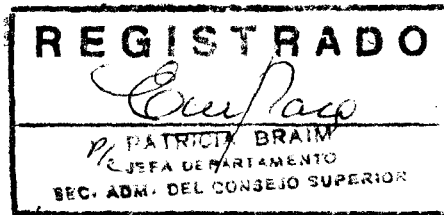
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1732/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Estructuras Especiales de 6to año aprobada el 16 de octubre de 1990 con anterioridad a su

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

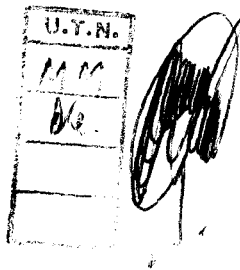
RECTORADO

- 2 -

///.-

correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera de 5to año 27 de junio de 1991 al alumno Daniel Alberto VAZQUEZ legajo nro 07-37489-1 de la carrera Ingeniería en Construcciones.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 180/93



Ingeniero JUAN C. RECALCANTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO